



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
MÁLAGA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga es la organización o fórmula administrativa adoptada por la Junta de Andalucía para gestionar los servicios de transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Málaga; Fue constituido el 18 de septiembre de 2003 con arreglo a la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía y adaptó sus vigentes Estatutos por Acuerdo de 30 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 149, de 05/08/2019).

Mediante la Orden de 22 de diciembre de 2004 (BOJA número 6 de 11 de enero de 2025) se atribuyeron competencias al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga, en materia de servicios de transporte por carretera de uso general, y la posterior Resolución de 31 de enero de 2023 de la Dirección General de Movilidad y Transportes, (BOJA número 26 de 8 de febrero de 2023), reordena y depura dicho sistema de atribución de competencias, unificando en una sola disposición el régimen de delegación de competencias de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera de uso general.

Las competencias en transportes de viajeros dentro del territorio andaluz son asumidas por la Comunidad en virtud del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo), cuyas competencias se materializaron en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, donde se expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Por Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, se delegan en los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera, en concreto las siguientes:

1. Las relativas a los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que se encuentran incluidos dentro del ámbito territorial de cada Consorcio.
2. Las relativas a los servicios, rutas y líneas que se encuentren incluidos y/o tengan tráfico significativo en el ámbito territorial de cada Consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto de estructura es el 160/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en su artículo 2, apartado 3, determina que queda adscrito a la Consejería: "k) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga"; El artículo 10.3. señala que "se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

En cuanto a la estructura organizativa del Consorcio como centro directivo único, es el artículo 10.º de sus Estatutos el que la define, estando constituida por los siguientes órganos, con la naturaleza que se especifica:

1. Órganos de decisión:

- a) Presidencia del Consorcio.
- b) Vicepresidencia del Consorcio.
- c) Consejo de Administración.
- d) Comité Ejecutivo.
- e) Gerencia.

2. Órganos de consulta:

- a) Comisión Técnica.
- b) Comisión de Participación Social.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del “Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad en Andalucía” (PITMA) 2021–2027, cuyo objeto era establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación energética, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

En cumplimiento de las nuevas exigencias de la Unión Europea, por Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se modifica el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, 2021–2027, modificando el ámbito temporal del citado Plan ampliándose su alcance hasta el año 2030.

Dicho Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030), fue aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, identifica las actuaciones en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2030.

Desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en coordinación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, se elaboró igualmente el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, Plan de Movilidad Sostenible, siendo el instrumento adecuado de planificación del sistema de transporte del área de Málaga.

El Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible, aprobado mediante Decreto 253/2023, de 3 de octubre, es la principal herramienta de planificación de la movilidad interurbana, persiguiendo satisfacer las necesidades de movilidad del Área de Málaga, entre cuyas singularidades cabe destacar la fuerte estacionalidad de la demanda de viajeros debida al turismo. Entre las competencias y actuaciones del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, y según fija el artículo 4 de sus vigentes estatutos, se encuentra la coordinación y gestión del Plan de Movilidad Sostenible de su ámbito territorial.

La estrategia de desarrollo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga está perfectamente conectada con el objetivo de multimodalidad, y atención de las necesidades de movilidad de los ciudadanos de forma sostenible en consonancia con la estrategia de la Dirección General de Movilidad y Transporte de la Junta de Andalucía, impulsando y realizando actuaciones que incorporen medidas que favorezcan la accesibilidad universal de la ciudadanía a los bienes y servicios. Como elemento básico para potenciar el uso del transporte público, se cuenta con la tarjeta de transporte metropolitano, único título válido para realizar intermodalidad/trasbordo entre los diferentes modos de transporte público en todas las Áreas de Transporte metropolitano de Andalucía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano en el área de Málaga

Mediante el fomento y la promoción del transporte público, y a través de las actuaciones y competencias propias del Consorcio —entre ellas, articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas con el fin de ofrecer una imagen unificada del sistema de transportes—, se contribuye a mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano.

Con las políticas que impulsan una movilidad sostenible en el ámbito del Consorcio, como pueda ser el trasbordo entre distintos modos de transporte, dotan de una mayor calidad y seguridad al servicio de transporte público en el área de Málaga, fundamentalmente con el uso de la tarjeta de transporte, se contribuye a la lucha contra el cambio climático y la reducción de la contaminación energética.



Afección en el cambio climático

El transporte público sostenible juega un papel crucial en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida urbana. Su implementación reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la congestión del tráfico y fomenta un estilo de vida más saludable.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el ámbito del Consorcio de Transporte en el área de Málaga

Desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, se quiere seguir manteniendo el género como un diferenciador importante en la movilidad metropolitana. Una vez que en el ejercicio anterior se cumplió con el indicador “nuevos sectores que implantan el plan de igualdad de mujeres y hombres en la Junta de Andalucía”, y teniendo en vigor el primer plan de igualdad de mujeres y hombres en el Consorcio, se mantiene alineado con la estrategia de igualdad que sirva para alcanzar la democracia paritaria en la que se supere cualquier tipo de discriminación, tal y como se define en la Orden de 23 de abril de 2025, por la que se aprueba la Formulación del Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, en el ámbito sectorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a la que estamos adscritos.

Afección en la igualdad de género

Para el ejercicio 2026 se sigue manteniendo el género como un diferenciador importante en la movilidad metropolitana del área de Málaga, alineado con unos de los valores de la Dirección General de Movilidad y Transportes como es el impulso de la igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo a la consecución efectiva del este objetivo operativo y las actuaciones que se reflejan en esta memoria.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Capítulo 1 sobre los gastos de la plantilla de personal contempla la totalidad de los gastos de la plantilla de personal completa para el ejercicio 2026.

En el Capítulo 2 recoge los gastos corrientes en bienes y servicios que incluye aquellos gastos de estructura que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio de Transportes, no están directamente asociados a los servicios de transporte; como son el mantenimiento correctivo y conservación de marquesinas, postes y ventanas, teléfono de atención al usuario (Call-Center Andaluz) o los costes de mantenimiento del servicio de recaudación de ingresos por venta de títulos. En el gasto de este capítulo se sigue apostando por la adaptación y mantenimiento de los Postes de Parada con la nueva imagen de la Junta de Andalucía, y la incorporación de nuevos gastos fijados proporcionalmente para el nuevo contrato de servicio común para establecimiento y la gestión de la red de ventas de la tarjeta de todos los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía.

En el Capítulo 4 se incluyen los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a los operadores que prestan los servicios de transporte público de viajeros. Asimismo, se contemplan las compensaciones a los distintos operadores de transporte por el uso de la tarjeta, los gastos originados por el mantenimiento, implantación de mejoras y nuevos servicios de transporte. El gasto más importante y que más sube en el Presupuesto respecto a los anteriores debido al incremento constante de la demanda de viajeros, es la integración tarifaria de RENFE cercanías y el nuevo acuerdo con el operador público que presta el transporte urbano en Málaga-capital. Otros aspectos que justifican el incremento de este capítulo, es la subida de las tarifas de referencia no repercutibles al usuario según la normativa aplicable y la atención al crédito necesario para compensaciones a los operadores por las obligaciones de servicio público establecidas para mejorar los servicios de transporte de los contratos concesionales.

En el Capítulo 6 se contemplan las inversiones a realizar como la ejecución de nuevas paradas de transporte y paneles informativos, el software para la sustitución de la tarjeta o título de transporte Mifare a la tecnología



Desfire y el mantenimiento del sistema de pago por identificación con la integración de las tarifas “joven y familia numerosa”.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	851.268	2,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.288.646	4,0
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.886.203	92,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	32.026.117	98,7
6 INVERSIONES REALES	413.562	1,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	413.562	1,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.439.679	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	32.439.679	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las aportaciones a los operadores de transporte por el uso de la tarjeta de transporte, (capítulo 4) representa el gasto más importante en el Presupuesto.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario, son las siguientes:

- Realidades como la integración del Cercanías de Renfe, la nueva tarjeta o título de transporte que producirá su afianzamiento con una mayor penetración de la misma, y los nuevos usuarios como consecuencia de la integración de nuevos municipios en el ejercicio 2024 supondrá un mayor uso creciente del transporte público, lo que requiere adecuar los ingresos y gastos presupuestarios a una mayor demanda de usuarios.

- En el ejercicio presupuestario de 2026, se dará el paso definitivo en los proyectos de digitalización que la Dirección General de Movilidad y Transporte, a la que se encuentra adscrito el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, lo cual implica adecuar nuevos recursos para hacer frente a la terminación de tales como la migración a tarjeta desfire EV3 4k del Sistema Transporte Público Andalucía el pago de las tarifas mediante el móvil y de innovación en la gestión y digitalización del acceso al transporte público con el Centro de Gestión y Control.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La totalidad del gasto del está comprendido dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.



Programa	2026	%
51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	32.439.679	100,0
TOTAL	32.439.679	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía y al Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Málaga, según la legislación actual en materia de transporte, la realización de sus funciones en relación a los contratos de concesión de transporte público regular de uso general por carretera, cuyos tráficos discurren por su ámbito, entre los que se encuentran: creación, modificación y supresión de líneas y servicios, determinación de lugar de parada, el establecimiento del régimen tarifario a aplicar al público, y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

Desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, a través del Programa 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte, se persigue satisfacer las necesidades reales de movilidad en el Área de Málaga, entre cuyas singularidades cabe destacar la fuerte estacionalidad de la demanda de viajeros debida al turismo, manteniendo este programa un eminente apoyo al transporte interurbano no sólo como actividad sostenible en sí misma, sino de apoyo a la actividad económica y refuerzo de la cohesión social.

El citado Programa presupuestario es asignado al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, como organismo adscrito a la Dirección General de Movilidad y Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. La gestión de este Programa presupuestario se fundamenta en el principio de eficiencia del gasto, teniendo en cuenta por un lado el carácter asociativo del Consorcio entre Administraciones Públicas con la financiación que aporta cada una de ellas de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte cuyas competencias han sido cedidas al Consorcio, y por otro lado, con la financiación por parte de la Junta de Andalucía de las compensaciones a las empresas concesionarias de los servicios de Transporte público regular de viajeros de uso general por los déficit de explotación, así como la financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios que igualmente son financiadas en exclusiva por la Junta de Andalucía.

Estas inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios, busca definir una estrategia amplia para mejorar los servicios de transporte, basada en las redes de transporte existentes e incluyendo nuevas tecnologías y nuevos servicios con el fin de facilitar la conectividad entre modos de transportes, impulsar la incorporación de la digitalización y los avances tecnológicos e innovación en la gestión y acceso al transporte dadas las competencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en materia de transportes conforme el artículo 64 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dentro de esa estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía, destaca la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía, figura de gestión en aglomeraciones urbanas andaluzas.

El Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga, como entidad de derecho público de carácter asociativo, adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

La estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía, conjuga dos grandes líneas de actuación. Una de ellas es la centrada en la construcción de nuevas infraestructuras como las viarias con preferencia al transporte público o los metros y tranvías, y la otra es la implantación de sistemas



integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios Metropolitanos de Transporte, teniendo en cuenta que el 93% de la demanda de transporte público en Andalucía se realiza en los ámbitos metropolitanos.

En los estudios realizados por el Consorcio para el Plan de Movilidad Sostenible, se han analizado las pautas de movilidad en el Área Metropolitana de Málaga a partir del registro de viajeros en transporte público y en vehículo privado en periodo estival y en periodo no estival, habiéndose modelizado ambos periodos por separado. Con ello, se han evidenciado los efectos de la estacionalidad turística en los núcleos del litoral y cómo ésta marca las pautas de movilidad. Cabe destacar la importancia del papel del turismo como motor de profundos procesos de reestructuración territorial y vertebrador de dinámicas metropolitanas, requiriendo del sistema de transporte público un adecuado diseño y dimensionamiento que permita gestionar la demanda de viajeros que se produce en ambos periodos (estival y no estival), con características claramente diferenciadas.

Siendo el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Málaga la organización o fórmula administrativa adoptada por la Junta de Andalucía para gestionar los servicios de transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Málaga, su actividad es pieza determinante para lograr un transporte sostenible, fomentando la movilidad en transporte público y facilitando a la ciudadanía fórmulas alternativas a sus hábitos actuales de movilidad más accesibles, sanas y limpias.

Entre las inversiones en proyectos comunes a los restantes Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía en los que participa activa y financieramente el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, se encuentra la implantación de los nuevos sistemas de pago digital y su participación en la creación del Centro Regional de Control y Gestión del Transporte Público Andaluz, como símbolos de calidad del servicio y promoción del transporte público, que ofrece soluciones de movilidad eficientes a la ciudadanía.

La población objetivo de este programa es, por un lado los usuarios y usuarias del transporte público para facilitarles un desarrollo equilibrado, coherente, armónico y de máxima conectividad de la movilidad en el ámbito metropolitano del área de Málaga, y por otro los distintos operadores o empresas concesionarias de los servicios de Transporte público de viajeros de uso general en dicho ámbito territorial, para lograr ese desarrollo de movilidad sostenible, con la incorporación de los avances tecnológicos e innovación en la gestión y digitalización del acceso al transporte público.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano en el área de Málaga

OO.1.1 Incrementar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado

En cuanto al Objetivo Operativo de fomentar el uso del transporte público frente al privado, se mantiene un año más como objetivo fundamental, el conseguir una mayor participación del transporte público en el área metropolitana de Málaga mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad, fomentando una mayor participación con la implantación de nuevos medios tecnológicos que faciliten el uso del transporte público y por ende un incremento de la demanda total que se cuantifica desagregada por sexo.

Afección en el cambio climático

El impulso de una movilidad más accesible, eficiente, eficaz e inclusiva, contribuye a reducir las emisiones, mejorar la calidad del aire, ganar espacio para los peatones y ciclistas y disminuir la accidentalidad.

ACT.1.1.1 Cuantificación del número de personas usuarias del transporte público

La consecución de los objetivos de esta actividad, es la realización de las estadísticas y estudios de las personas usuarias segregadas por sexo para cuantificar y mejorar en todos los ámbitos la movilidad sostenible en el Área de Málaga, siendo su principal línea la cuantificación de la demanda y número de personas usuarias del transporte público en el citado ámbito, analizando los datos estadísticos a partir del



registro de la cancelación de los viajes realizados en las máquinas canceladoras de todas las rutas adscritas al Consorcio de Transportes.

Los citados datos que permiten realizar las liquidaciones que mensualmente emite el Consorcio a los diferentes operadores de transporte público que tienen rutas adscritas al mismo se concretan en las estadísticas de viajes en transporte público del área metropolitana de Málaga que son accesibles al público desde la web del Consorcio (www.ctmam.es). Todas las demandas de información de la ciudadanía por vía telefónica y telemática se contabilizarán desagregadas por sexo. En las estadísticas se incluye la tasa de variación en la demanda del uso de transporte público desagregado por sexo y por tanto categorizado como G2.

En cuanto a la Información y atención a las personas usuarias del Consorcio se persigue mejorar la información y atención a las usuarias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, ofreciendo información de calidad al usuario de transporte. Es imprescindible incluir en el servicio de transporte público una información clara, concisa y detallada de horarios, servicios y mejoras que se ofertan dentro del área metropolitana del área de Málaga. Para ello se elaborarán las estadísticas de demanda de información desagregadas por sexo.

- Actualizar los horarios en todos los postes y marquesinas. (implantación de códigos QR).
- Acciones de implantación y mantenimiento de paneles informativos.
- Adaptación del departamento de calidad y atención al usuario y del Centro de Llamadas para lograr mantener y mejorar los sistemas de información del transporte público en el área metropolitana de Málaga mediante la implantación de nuevas tecnologías, con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta.
- En el año 2026, con motivo de la migración de la tecnología Mifare a la Desfire con la implantación de los nuevos títulos de transporte, se realizará una campaña de publicidad, divulgando las ventajas económicas asociadas a su uso.

Con una mejor y mayor atención e información a las personas usuarias de nuestros sistemas de transportes, se prevé que incremente el número de personas que usen el transporte público del Consorcio en especial con el uso de nuestras tarjetas, fomentando una nueva cultura de la movilidad en que los modos y vehículos de movilidad personal como la bicicleta desempeñen un mayor papel y más sostenible en el transporte público.

ACT.1.1.2 Incorporación de vehículos de bajas emisiones en la flota

Incorporación de vehículos de bajas emisiones de la flota de autobuses de los operadores de transporte

Afección en el cambio climático

La incorporación de vehículos de bajas emisiones reduce significativamente las emisiones contaminantes y el ruido, lo que mejora la calidad del aire y contribuye a la mitigación del cambio climático. Estas mejoras ambientales tienen un impacto positivo en la salud pública y en la habitabilidad de los espacios urbanos, favoreciendo un entorno más sostenible y confortable para toda la ciudadanía.

Esta actuación forma parte de un compromiso global con la sostenibilidad y la reducción de la huella ambiental del sistema de transporte, alineándose con los objetivos de protección ambiental y desarrollo urbano sostenible.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el ámbito del Consorcio de Transporte en el área de Málaga



OO.2.1 Mejorar la seguridad en la intermodalidad bajo la perspectiva de género

Para el ejercicio 2026 mantenemos la igualdad de género como un diferenciador importante en la movilidad metropolitana del área de Málaga, alineado con unos de los valores de la Dirección General de Movilidad y Transporte como es el impulso de la igualdad bajo la perspectiva de género.

En este sentido la actuación consiste en mejorar la seguridad en la intermodalidad mediante la habilitación de zonas más accesibles para las paradas de los autobuses, garantizando el cumplimiento de factores que permiten reducir la percepción y sensación de inseguridad, con la adecuada ubicación e iluminación concediendo una mayor protección a las mujeres.

Afección en la igualdad de género

Impulso de la igualdad de género habilitando zonas con mejoras en la accesibilidad y la seguridad.

ACT.2.1.1 Planificación de las paradas bajo la perspectiva de género: seguridad e intermodalidad

Las nuevas paradas de transporte con marquesinas que se ejecuten y/o establezcan, así como las actuaciones correctivas a realizar en dichas paradas de marquesinas, se incluirán bajo la perspectiva de género, garantizando el cumplimiento de los factores de seguridad, ubicación e iluminación necesarios para reducir la percepción de inseguridad de la mujer, y facilitando la proximidad y los itinerarios relacionados con la organización de la vida familiar.

Se concreta en la instalación de paradas de marquesinas con los citados factores de seguridad, a efectos de dotar de mayor seguridad y de infraestructuras de calidad, adaptándolas desde la perspectiva de género.

Afección en la igualdad de género

Instalación de paradas de marquesinas con los citados factores de seguridad, a efectos de dotar de mayor seguridad y de infraestructuras de calidad, adaptándolas desde la perspectiva de género.